

Ministerio de Hacienda Reg. 385XX 02/07/2014 TP 908 REF.: MODIFICA PRESUPUESTO MINISTERIO DE HACIENTA ENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

-7 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

SANTIAGO 1 5 JUL 2014

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

JURIDICO	 	
DEP TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL	- /	
SUB DEP C CENTRAL		
SUB DEP E CUENTAS		
SUB DEP CPY BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP U yT		
SUB DEP MUNICIP		

REFRENDACION

JUL 2016

N° 1121 /

VISTOS la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014 y el Decreto de Hacienda N° 1.788 de 2013,

DECRETO

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

firmaSDDipres/HZP/CMV

REF POR \$.... IMPUTAC ANOT POR \$ IMPUTAC

DEDUC.DTO



TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 6 AGB 2011

JELINOS CONTABLE

Partida 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Capitulo04SERVICIO NACIONAL DE ADUANASPrograma01SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

				Miles	de \$
Sub	Item Asig	<u>SubA</u>	Denominación	Incremento	Reducción
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	266	
	10	C	Ingresos por Percibir	266	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.059.895	
21			GASTOS EN PERSONAL		108.377
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	108.377	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	108.377	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.059.895	
	07		Deuda Flotante	2.059.895	
35			SALDO FINAL DE CAJA	266	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
ALBERTO ARENAS DE MESA

REPUBLICA DE CHILE

BERTO ARENAS DE MESA Ministro de Hacienda

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE ANALISIS CONTABLE

23.01.14

Asesor La Subjete
División

Apalista Jefa Area
Sector Público



ORD.: Nº 0.0717.6

MAT.: Solicita modificación presupuestaria

que indica.

REF.: Artículo 148 de la ley Nº 18.834 y

Artículo 58, de la Ley N° 19.882.

ADJ.: Anexo A. con Resoluciones Afectas.

Exentas y planillas de cálculo de las

Indemnizaciones.

VALPARAISO,

1 2 JUN 2014

Miles de \$

DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS DE:

SEÑOR DIRECTOR DE PRESUPUESTOS. A :

- En conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Ley 18.834 del Estatuto Administrativo y Art. 58 inciso 2, de la Ley N° 19.882, respecto a la petición de renuncia antes de concluir el plazo de nombramiento de un alto Directivo, éste tendrá derecho a gozar de una Indemnización, tal como se detalla en las Resoluciones adjuntas al Anexo "A", cuyo costo para el Servicio corresponde a la suma de M\$ 108.377.
- Considerando que se trata de una matería no prevista en los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del presente año, es necesario solicitar a Ud. la siguiente modificación presupuestaria para el financiamiento de estos beneficios:

SUBT. IT	TEM ASIG.	DENOMINACION	INCREMENTO REDUC	CION
INGRES	SOS:			
09		APORTE FISCAL		
	01	Libre	108.377	
GASTO	S:			
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		



Plaza Sotomayor Nº 60. Valparaiso / Chile Teletono (32) 2200505 Fak (32) 2212819

Otras Indemnizaciones

108.377



Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional de Aduanas

ORD.: Nº

0.07506

MATERIA: Solicita modificación presupuestaria.

REF.:

Of. Circular Min. Hacienda N° 33 de

23.12.2013.

Valparaíso,

2 3 JUN 2014

MILES \$

DE: **DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (TyP)**

A: SR. DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Según lo dispuesto en el punto 5.5 del Oficio Circular N° 33, el cual menciona que se deberá clarificar la situación real de los ítems 12-10 Ingresos por Percibir y 34-07 Deuda Flotante, es que se solicita tener a bien, modificar el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Aduanas, en los siguientes términos:

SUB ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Incremento
12	RECUPERA	ACIÓN DE PRÉSTAMOS	266 266
10	Ingresos po	or Percibir	
15	SALDO INI	CIAL DE CAJA	2.059.629
34	SERVICIO	DE LA DEUDA	2.059.895 2.059.895
07	Deuda Flota	ante	



Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

-Sr. Director de Presupuestos

-Śr. Jefe Departamento de Finanzas

34572 Dirección Esmeralda Nº 911 Valparaíso/Chile Teléfono (32) 2134586

DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

